



RESOLUCIÓN No. 057 DE 2021

(JULIO 1 DE 2021)

“POR LA CUAL SE REALIZA LA CONVOCATORIA PÚBLICA ‘CAJIC-ARTE 2021’ DE ACUERDO CON EL PORTAFOLIO MUNICIPAL DE ESTÍMULOS PARA EL FOMENTO DE LA CREACIÓN, FORMACIÓN, CIRCULACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN CAJICÁ – CUNDINAMARCA”

El director ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial, las conferidas en las Leyes 397 de 1997 y 715 de 2001, el Decreto Legislativo 1080 de 2015, el Acuerdo Municipal de Cajicá N° 12 de 2006, las Resoluciones N° 15 de 2017 y N° 30 de 2020 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 Constitucional prevé como fines esenciales del Estado los siguientes:

“(..). servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares (...).”

Que el inciso segundo del artículo 2 Superior establece que *“las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”*.

Que el artículo 7 del Estatuto Constitucional dispone que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana.

Que el artículo 8 ibídem. determina como obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Que en atención al artículo 70 Superior el Estado tiene a su cargo el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos.

Que de conformidad con el tenor del artículo 71 de la Constitución Política, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia, y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.



Que el artículo 72 Constitucional prescribe que el patrimonio cultural y arqueológico de la Nación está bajo la protección del Estado, el cual conforma la identidad nacional, hace parte de la nación, es inembargable e imprescriptible.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.*

Que el artículo 210 Superior establece que *“(…) La ley establecerá el régimen jurídico de las entidades descentralizadas y la responsabilidad de sus presidentes, directores o gerentes”.*

Que la Ley 397 de 1997 dispone en su artículo 1° que la *“(…) Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias (…)* 3. *El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana”.*

Que el artículo 17 de la Ley 397 de 1997 establece que el Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Que el artículo 18 ibídem establece que el Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que en la sentencia C-152 de 1999 la honorable Corte Constitucional estableció que los incentivos económicos que se ordenen con fundamento en el artículo 71 de la Constitución Política constituyen una excepción válida a la prohibición contenida en el artículo 355 de la Carta Magna.

Que la Ley 715 de 2001 en el artículo 76 establece como competencias de los municipios en el sector cultura (76.8) *“76.8.1. Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio. 76.8.2. Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio. (…)* 76.8.5. *Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura.”*

Que el artículo 2.2.1.10 del Decreto Nacional 1080 de 2015 establece que las entidades y oficinas públicas de cultura *“son las encargadas de ejecutar las políticas culturales y de dinamizar la operatividad del Sistema Nacional de Cultura”* y de cada



uno de sus elementos estructurales, tal y como lo es el fomento de las prácticas artísticas y culturales.

Que, de acuerdo con lo anterior, los entes territoriales podrán otorgar estímulos especiales al sector cultura; razón por la cual el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá cuenta con el sustento normativo, constitucional y legal para realizar convocatorias públicas con el fin de adjudicar estímulos al sector artístico y cultural.

Que el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Cajicá, Tejiendo futuro, unidos con toda seguridad” adoptado mediante Acuerdo Municipal de Cajicá N° 03 de 2020, plantea en su artículo 22 sobre el sector cultura que, con el propósito de proyectar y ejecutar un sistema cultural organizado, competitivo y de calidad, incluyente e integral se tendrán en cuenta estrategias sectoriales como la de *“Fortalecer los eventos y convocatorias que realiza el IMCTC, generando impacto regional y nacional, de modo que Cajicá siga siendo hito cultural colombiano”*.

Que de conformidad con el artículo 4 del Acuerdo N° 012 de 2006 del honorable Concejo Municipal de Cajicá *“(…) El director ejecutivo y representante legal del INSTITUTO celebrará en nombre de la entidad las siguientes funciones: (...) 1.- Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de sus objetivos y funciones, (...) 2.- Cumplir todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento, con el ejercicio de la autonomía administrativa, financiera y la representación legal que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad”*.

Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá mediante la Resolución N° 15 de 2017 creó el programa *“Portafolio Municipal de Estímulos para el fomento de la creación, formación, circulación e investigación artística y cultural en Cajicá – Cundinamarca”*.

Que la Resolución N° 015 de 2017 contempla los objetivos, principios y enfoques del Portafolio Municipal de Estímulos, su periodicidad, presupuesto, líneas de inversión, modalidades, áreas artísticas y culturales, beneficiarios, documentación administrativa a entregar, presentación de las propuestas, proceso de selección y adjudicación de los recursos, comité evaluador, causales de rechazo, derechos y deberes de los ganadores, entre otros aspectos.

Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá mediante las Resoluciones N° 30 y 33 de 2020 modificó parcialmente la Resolución N° 15 de 2017 y dictó otras disposiciones.

Que en el presupuesto del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá para la vigencia 2021, existe apropiación suficiente en los rubros con cuentas No. 23020301010702, 23020301010702, 23030501010401 y 23030501010401, denominados: Desarrollar los procesos del portafolio de estímulos para la vigencia 2021 / Ingresos Propios IMCTC, Desarrollar los procesos del portafolio de estímulos para la vigencia 2021 / SGP-Proporito Gral Forzosa libre, Implementar la Línea de Turismo Cultural en el Portafolio Municipal de Estímulos / Ingresos Propios IMCTC e Implementar la Línea de Turismo Cultural en el Portafolio, respectivamente.



Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores del Portafolio Municipal de Estímulos para el fomento de la creación, formación, circulación e investigación artística y cultural en Cajicá se atenderán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2021000189 del veintiocho (28) de junio de 2.021.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Capítulo I - Generalidades

Artículo 1. Objeto. Realizar la convocatoria pública 'CAJIC-ARTE 2021' con las siguientes categorías:

ÁREA ARTÍSTICA	LÍNEA DE ACCIÓN	MODALIDAD	CATEGORÍA	PRESUPUESTO
Turismo Cultural	Investigación	Premio	1. Premio Municipal de cocinas tradicionales "Recuperemos lo nuestro"	\$ 2.000.000
Turismo Cultural	Investigación	Beca	2. Diseño de una ruta de Turismo Cultural en el municipio de Cajicá con énfasis	\$ 2.700.000
Artesanías	Creación	Beca	3. Premio Municipal de Artesanías: Cajic- Arte y Cultura	\$ 1.500.000
Música	Creación	Beca	4. Composición de una obra musical - categoría: músicas tradicionales de la zona andina colombiana instrumental o vocal (solista, dueto, tríos, grupo de cámara, orquesta típica).	\$ 1.900.000
Música	Creación	Beca	5. Creación o Composición de una obra musical instrumental o cantada inédita de los ritmos de música alternativa (rock, rap, hip-hop, ska, reggae, jazz, latin jazz, R&B, metal, funk, entre otros)	\$ 1.500.000
Transversal	Circulación	Beca	6. Programación de contenidos artísticos y culturales de duración limitada	\$ 5.550.000
Artes plásticas y visuales	Creación	Beca	7. Beca de creación muralismo en Cajicá con temática: Paisajes Cajiqueños, entre el ayer y el ahora.	\$ 4.000.000
Artes plásticas y visuales	Creación	Beca	8. Creación de un cortometraje temática: Cotidianidad en tiempos de pandemia en mi Barrio	\$ 4.650.000



Artes plásticas y visuales	Creación	Beca	9. Creación de fanzine " Fui, soy y seré cajiqueño, relatos de identidad "	\$ 1.300.000
Transversal	Formación	Beca	10. Desarrollo de proceso de formación en alguna de las expresiones artísticas dirigido a la primera infancia	\$ 2.100.000
Transversal	Formación	Beca	11. Desarrollo de proceso de formación en alguna de las expresiones artísticas dirigido a personas con discapacidad	\$ 2.100.000
Literatura	Creación	Beca	12. Premio municipal de narrativas " Experiencias Resilientes en tiempos de pandemia "	\$ 1.400.000
Artes escénicas	Creación	Beca	13. Creación de espectáculo de danza, teatro y/o circo.	\$ 5.000.000
Patrimonio	Investigación	Beca	14. Diseño de la maleta viajera de CAJIC- " hacia el rescate de la identidad cajiqueña "	\$ 2.300.000
Patrimonio	Formación	Beca	15. Desarrollo de un proceso de formación en saberes tradicionales cajiqueños dirigido a la comunidad en general	\$ 2.100.000
TOTAL QUINCE (15) CATEGORÍAS				\$ 40.100.000

Artículo 2. Líneas de inversión y modalidades. Para la presente convocatoria 'CAJIC-ARTE 2021' del Portafolio Municipal de Estímulos, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo oferta categorías en las líneas de creación, formación e investigación, bajo las modalidades de *Becas* y *Premios*.

Artículo 3. Requisitos. Para participar en la convocatoria pública 'CAJIC-ARTE 2021', resulta indispensable:

1. Ser ciudadano colombiano mayor de dieciocho (18) años.
2. En caso de ser ciudadano extranjero residir en el territorio nacional, a lo menos, en los últimos diez (10) años.
3. Estar radicado en el municipio de Cajicá por un tiempo no menor a un (1) año.
4. Ejercer como actividad económica la creación, circulación, investigación, y formación artística y cultural.
5. Realizar proyectos, programas, estrategias y/o actividades en las prácticas artísticas y culturales ofertadas en la presente convocatoria.

Artículo 4. Beneficiarios. Serán beneficiarios de la convocatoria pública 'CAJIC-ARTE 2021', los siguientes:

1. Personas naturales mayores de dieciocho (18) años, con residencia y trabajo artístico desarrollado en el municipio de Cajicá.



2. Organizaciones culturales privadas con personería jurídica constituida con antelación a la fecha límite de recepción de los proyectos y con sede, residencia y trabajo artístico desarrollado en el municipio de Cajicá.
3. Grupos constituidos conformados por personas naturales mayores de dieciocho (18) años con residencia y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá.

Parágrafo 1. Las personas que hagan parte de las agrupaciones o grupos representativos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá y de la Escuela de Formación Artística y Cultural EFAC podrán participar de manera autónoma, previo cumplimiento de los requisitos, más no como grupos dependientes o en representación de esta entidad.

Parágrafo 2. Cada participante, ya sea persona natural, persona jurídica o grupo constituido, podrá presentar un (1) proyecto por cada una de las categorías de la convocatoria pública 'CAJIC-ARTE 2021'. En todo caso, solo se podrá ser beneficiario de un (1) estímulo.

Artículo 5. No beneficiarios. No podrán ser beneficiarios de la convocatoria pública 'CAJIC-ARTE 2021', los siguientes:

1. Personas naturales menores de dieciocho (18) años.
2. Personas naturales que no tengan residencia y trabajo artístico desarrollado en el municipio de Cajicá.
3. Personas jurídicas de derecho público.
4. Personas jurídicas que no tengan como sede, residencia y trabajo artístico el Municipio de Cajicá.
5. Grupos constituidos conformados por personas naturales que no tengan residencia y trabajo artístico desarrollado en el municipio de Cajicá.
6. Personas jurídicas, naturales o grupos constituidos conformados por personas naturales que se encuentren inhabilitadas para contratar por la Constitución Política y la normatividad vigente sobre la materia.
7. Personas jurídicas, naturales o grupos constituidos conformados por personas naturales que directa e indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la convocatoria.
8. Personas jurídicas, naturales o grupos constituidos cuyos miembros tengan vínculos de parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá competentes para desarrollar el portafolio municipal de estímulos, deberá informarse para tramitar los impedimentos y diligenciamientos de rigor. Esto se extiende a los jurados de las convocatorias.
9. Cajas de compensación familiar, Cámaras de Comercio, Cooperativas de ahorro y/o Crédito.

Artículo 6. Causales de rechazo. Serán causales de rechazo, en cualquier momento, fase y/o etapa de la convocatoria pública 'CAJIC-ARTE 2021', las siguientes:

1. Cuando, en caso de que se requiera y surtido el tiempo de subsanación, no se realice la entrega y/o el envío de alguno de los documentos, tanto administrativos como específicos para el jurado.
2. Cuando la propuesta sea presentada por una persona natural menor de edad.
3. Cuando el tipo de beneficiario no corresponda con el ofertado en la categoría en mención.



4. Cuando la propuesta no corresponda al objeto de la categoría en la cual es postulada.
5. Cuando el aspirante suministre información que induzca al error al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, en cualquier etapa del proceso.
6. Cuando no se suministre las aclaraciones o informaciones solicitadas, en cualquier etapa del proceso.
7. Cuando la propuesta exceda el presupuesto asignado en cada una de las categorías.
8. Cuando el aspirante se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la Ley. Cuando este hecho sobrevenga en algún aspirante, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección de esta convocatoria y a los derechos surgidos del mismo.
9. Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones solicitadas.
10. Para la presente convocatoria, cuando la propuesta sea enviada a un correo electrónico diferente al estipulado en el artículo décimo tercero de la presente Resolución o cuando se realice el envío de las propuestas posterior a la hora y fecha límite para la recepción de las mismas.

Artículo 7. Proceso. La convocatoria pública 'CAJIC-ARTE 2021' se surtirá mediante el siguiente proceso:

1. **Expedición del acto administrativo.** El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá expedirá la Resolución que ordena la apertura de la convocatoria pública 'CAJIC-ARTE 2021'.
2. **Ciclo de socializaciones.** El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá realizará socializaciones de la convocatoria pública 'CAJIC-ARTE 2021', en las cuales deberá mencionar lo concerniente al marco legal nacional, departamental y municipal vigente, así como las categorías previstas, señalando objetivo, tipo de beneficiarios, presupuesto asignado, líneas de inversión, modalidades, áreas o sectores artísticos a los cuales van dirigidos y cronogramas. Para la presente convocatoria las socializaciones se podrán realizar de manera virtual o presencial.
3. **Entrega de propuestas.** Entrega de las propuestas tal y como lo establece el artículo décimo tercero de la presente Resolución.
4. **Revisión documental.** Una vez cerrada la convocatoria, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá revisará dentro del término establecido que la documentación administrativa cumpla con las condiciones previstas. Finalizado el proceso de verificación, se publicará en la página web de la entidad el listado de las propuestas habilitadas y por subsanar.

De conformidad con el literal D, artículo vigesimosegundo de la Resolución N° 15 de 2017, los postulados con propuestas por subsanar deberán allegar vía correo electrónico en los tiempos determinados la documentación solicitada. Si surtido el proceso anterior, no se realiza la subsanación, se declararán propuestas rechazadas.



5. **Entrega a comité evaluador.** Mediante acta suscrita entre el director ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá y el Comité Evaluador, se realizará entrega formal y/o envío digital de la totalidad de las propuestas habilitadas para el proceso de evaluación.
6. **Evaluación por el comité evaluador.** Los miembros del comité evaluador y de conformidad con los lineamientos procedimentales brindados por el director ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá realizará la revisión de cada una de las propuestas. Acto seguido el comité sesionará y emitirá el acta con los ganadores de cada estímulo.
7. **Resolución que adopta el acta y ordena el giro de los estímulos.** El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá mediante resolución ordenará el giro de los estímulos asignados, previo cumplimiento de los requisitos estipulados.
8. **Ejecución, seguimiento y supervisión.** Posterior al giro de los recursos de los estímulos asignados, los ganadores deberán ejecutar el proyecto postulado con la supervisión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.

Parágrafo 1. Cuando no se presenten proyectos en las modalidades o líneas señaladas en la convocatoria, o se declare desierta la misma, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá podrá definir la redistribución de los recursos.

Artículo 8. Criterios de Evaluación. Los criterios de evaluación de la convocatoria pública 'CAJIC-ARTE 2021' serán los siguientes:

Criterios a evaluar	Puntaje máximo por criterio
Pertinencia, viabilidad e impacto de la propuesta	30
Aspectos técnicos de la propuesta	25
Coherencia, cohesión y relación lógica de la propuesta	25
Trayectoria del aspirante	20

Parágrafo 1. Para el criterio de trayectoria del aspirante se tendrán en cuenta los siguientes rangos, basados en las certificaciones de trayectoria anexas a la documentación específica para los jurados:

Años	Puntaje
Menos de un (1) año de trayectoria.	5
De dos (2) a tres (3) años de trayectoria.	10
De cuatro (4) a cinco (5) años de trayectoria.	15
Más de seis (6) años de trayectoria.	20

Parágrafo 2. En caso de presentarse empate en la puntuación entre las propuestas, se seleccionará al aspirante que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de trayectoria.



Parágrafo 3. El Instituto Municipal de Cultura y Turismo proyectará el formato individual de evaluación que diligenciará cada uno de los Jurados, miembros del Comité Evaluador.

Artículo 9. Derechos de los ganadores. Son derechos de los ganadores de la convocatoria pública 'CAJIC-ARTE 2021' los siguientes:

1. Recibir los recursos financieros otorgados para la propuesta seleccionada de acuerdo con las condiciones expresadas en la presente Resolución.
2. Ser beneficiario de las acciones de divulgación que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá adelante en el marco de ejecución de la propuesta, previo cumplimiento de los requisitos y del debido proceso.
3. Ser titulares de los derechos patrimoniales de sus propuestas objeto del estímulo.
4. Recibir el pago del estímulo en los montos y condiciones señalados.

Artículo 10. Deberes de los ganadores. Son deberes de los ganadores de la convocatoria pública 'CAJIC-ARTE 2021' los siguientes:

1. Ejecutar totalmente el proyecto de conformidad con la propuesta presentada, los tiempos establecidos y los recursos del estímulo recibido.
2. Destinar el cien por ciento (100%) de los recursos asignados para la ejecución de la propuesta presentada.
3. Atender las indicaciones y solicitudes de información del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.
4. Realizar las actividades que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá requiera en el marco de la estrategia de evaluación y seguimiento, así como entregar los informes que sean necesarios para el desembolso de los recursos.
5. Dar los créditos al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, siempre que se haga mención de la propuesta en cualquier medio de comunicación.
6. Allegar la documentación necesaria para el seguimiento y supervisión de la ejecución de los recursos asignados.
7. Las demás que señale el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.

Parágrafo 1. Los ganadores de la convocatoria pública 'CAJIC-ARTE 2021', con el envío de su propuesta, autorizan al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá el uso de los productos artísticos para su difusión, circulación y divulgación, siempre que sean utilizados en el marco del fomento de las prácticas artísticas y culturales en el municipio.

Parágrafo 2. Los ganadores de la convocatoria pública 'CAJIC-ARTE 2021' deberán realizar una socialización del desarrollo de su propuesta dirigida a artistas, creadores, gestores culturales y comunidad en general; razón por la cual, todas las propuestas deberán contemplar dicha socialización al finalizar la ejecución de esta actividad, con el objetivo de visibilizar a **Cajic - Arte Portafolio Municipal de Estímulos** y describir el proceso de convocatoria, desarrollo, seguimiento y acompañamiento del proyecto.



Artículo 11. Desembolso. El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá mediante acto administrativo adoptará la decisión del Comité Evaluador para la entrega de recursos que corresponda a las propuestas elegidas como ganadoras y, asimismo, establecerá los procedimientos necesarios para la entrega de estos.

Parágrafo 1. El giro del estímulo se realizará de la siguiente forma:

1. Un ochenta por ciento (80%) previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se ordena el giro. Para el mismo, el ganador deberá constituir una póliza a favor del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá IMCTC, por concepto de cumplimiento y calidad y por el 20% del valor del estímulo con una vigencia igual a la duración del estímulo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición.
2. El veinte por ciento (20%) restante previa expedición de un acta de la supervisión, indicando la correcta ejecución de los recursos con sus correspondientes anexos.

Parágrafo 2. Para la entrega de los recursos a los que hace mención la presente Resolución, los ganadores deberán remitir la documentación que se solicite para tal fin.

Capítulo II – Presentación de las Propuestas

Artículo 12. Documentación. Para participar en la convocatoria pública 'CAJIC-ARTE 2021' se tendrá que aportar documentación administrativa y documentación para el jurado.

Parágrafo 1. Documentación Administrativa. Los documentos administrativos son aquellos que permiten declarar una propuesta habilitada, en subsanación o rechazada.

1. **Para persona natural** la documentación administrativa está compuesta por:
 - a. Formulario de inscripción debidamente diligenciado, firmado y escaneado. (Anexo 1.1)
 - b. Cédula de Ciudadanía debidamente escaneada por ambas caras.
 - c. Certificado de residencia, sede y trabajo artístico desarrollado en el municipio de Cajicá debidamente diligenciado, firmado y escaneado. (Anexo 1.2)
2. **Para persona jurídica** la documentación administrativa está compuesta por:
 - a. Formulario de inscripción debidamente diligenciado, firmado y escaneado por el representante legal de la organización cultural. (Anexo 2.1)
 - b. Certificación de existencia y representación legal de la organización aspirante otorgada por la entidad competente, cuya expedición no sea superior a treinta (30) días de la fecha de radicación de las propuestas.
 - c. Cédula de ciudadanía debidamente escaneada, correspondiente al representante legal de la organización cultural.
 - d. Autorización de la junta directiva de la organización aspirante o, quien haga sus veces, al representante legal para presentar la propuesta. (Anexo 2.3)



- e. Certificación del revisor fiscal o del representante legal sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales (ICBF, SENA, y Caja de Compensación Familiar) del mes correspondiente al cierre de la convocatoria. (Anexo 2.4)
- f. Certificado de residencia, sede y trabajo artístico desarrollado en el municipio de Cajicá debidamente diligenciado, firmado y escaneado. (Anexo 2.2)

3. Para grupos constituidos la documentación administrativa está compuesta por:

- a. Formulario de inscripción debidamente diligenciado, firmado y escaneado por el líder del Grupo Constituido. (Anexo 3.1)
- b. Acta de conformación del Grupo Constituido. (Anexo 3.2)
- c. Cédulas de ciudadanía debidamente escaneadas de todos los integrantes del Grupo Constituido.
- d. Certificado de residencia, sede y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá, de todos y cada uno de los integrantes del grupo constituido, debidamente diligenciado, firmado y escaneado. (Anexo 3.3)

Parágrafo 2. Documentación para jurado. Los documentos para el jurado se encuentran especificados en cada una de las categorías de la convocatoria pública ‘CAJIC–ARTE 2021’, descritas en el Capítulo Tercero de la presente Resolución.

Artículo 13. Anexos documentación administrativa. Para la presente convocatoria los anexos necesarios en la presentación de los documentos administrativos son los relacionados a continuación:

ANEXOS	
TIPO DE BENEFICIARIO	NOMBRE DEL ANEXO
Persona Natural	1.1 Formulario de Inscripción Persona Natural
	1.2 Certificado de residencia, sede y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá P.N.
Persona Jurídica	2.1 Formulario de Inscripción P.J.
	2.2 Certificado de residencia, sede y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá P.J.
	2.3 Autorización de la junta directiva de la organización aspirante o quien haga sus veces, al representante legal para presentar la propuesta. P.J.
	2.4 Certificación del revisor fiscal o del representante legal sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales. P.J.
Grupos Constituidos	3.1 Formulario de inscripción G.C.
	3.2 Acta de conformación del Grupo Constituido. G.C.



3.3 Certificado de residencia, sede y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá, de cada uno de los integrantes del grupo constituido, debidamente diligenciado, firmado y escaneado. G.C.

Artículo 14. Anexos documentación específica. En la presente convocatoria los formatos necesarios para presentar la documentación específica para el jurado son los relacionados a continuación:

FORMATOS	
1. Formato de presentación de proyecto	Para todas las categorías
2. Formato de unidad didáctica	Para las categorías cuya línea de acción es Formación.
3. Formato de propuesta metodológica	Para las categorías cuya línea de acción es Investigación.
4.1 Formato de propuesta de creación – Premio municipal de narrativas	Para las categorías cuya línea de acción es creación.
4.2 Formato de propuesta de creación – Música	
4.3 Formato de propuesta de creación – Fanzine	
4.4 Formato de propuesta de creación – Cortometraje	
4.5 Formato de propuesta de creación – Mural	
4.6 Formato de propuesta de creación – Creación escénica	
4.7 Formato de propuesta de creación – Artesanías	
5. Formato de circulación – Programación contenidos artísticos de duración limitada	

Parágrafo 1. Estos formatos **no** se pueden alterar ni en su forma ni en su contenido. La propuesta presentada en formatos diferentes será rechazada. No se deben incluir logos personales y/o institucionales de los postulados y en todo caso deberá mantenerse la imagen del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.

Parágrafo 2. En el “*Formato 1. Presentación de proyecto*”, ítem presupuesto, no serán aceptados los siguientes gastos:

Concepto de gasto	Descripción
Diseño de la propuesta.	Gastos de fotocopias, elaboración, diseño, impresión, fotoplanos, ploteos, impresiones de gran formato, y todos aquellos pagos en que incurra el aspirante para la presentación de la propuesta.
Diseño o elaboración de informes	Es una obligación del aspirante; por lo tanto, no es imputable a la propuesta.
Funcionamiento	Gastos que tienen el carácter de costos fijos para la operación del aspirante, tales como: impuestos, tasas, multas, trámites, secretaria, recepcionista,



Concepto de gasto	Descripción
	vigilancia, aseadores, contador, revisor fiscal, fotocopias, servicios públicos. Pago de alquiler o arriendo de espacio de funcionamiento propio del aspirante. Gastos relacionados con la papelería interna del aspirante. Gastos que tienen que ver con el mantenimiento de equipos del aspirante (Equipos de cómputo), instrumentos musicales o similares.
Hipoteca o prendas de garantía	No constituye un gasto; es una erogación para atender el pago de un crédito constituido sobre un bien mueble o inmueble.
Multas y sanciones	Valor pagado por multas o sanciones como consecuencia del incumplimiento de obligaciones de cualquier naturaleza por parte del aspirante.

Artículo 14. Entrega y presentación de las propuestas. El proceso de la convocatoria pública 'CAJIC-ARTE 2021' se realizará de **manera virtual**.

Aquellas personas que, previo cumplimiento de los requisitos, estén interesadas en participar en la convocatoria pública 'CAJIC-ARTE 2021' deberán remitir al correo electrónico portafolio@culturacajica.gov.co, en un único mensaje, la totalidad de documentación administrativa y específica para el jurado.

Para el envío del mensaje vía correo electrónico se deberá tener en cuenta:

1. El Asunto del mensaje debe incluir la siguiente información:
 - a) **En el caso de persona natural:**
Nombre de la persona natural (tal y como aparece en la cédula de ciudadanía), número y nombre de la categoría en la cual desea participar
 - b) **En el caso de persona jurídica:**
Nombre de la persona jurídica (tal y como aparece en el certificado de existencia y representación legal), número y nombre de la categoría en la cual desea participar.
 - c) **En el caso de grupo constituido:**
Nombre del grupo constituido – Nombre del líder (tal y como aparece en cédula de ciudadanía), número y nombre de la categoría en la cual desea participar
2. El Cuerpo del mensaje se debe incluir la siguiente información:
 - a) **En el caso de persona natural:**



- i. Nombre del proponente persona natural (tal y como se evidencia en la cédula de ciudadanía).
- ii. Número de cédula de ciudadanía y lugar de expedición.
- iii. Número de contacto.
- iv. Dirección de residencia.
- v. Nombre del proyecto.
- vi. Número y nombre de la categoría en la cual desea participar.

b) En el caso de persona jurídica:

- i. Nombre del proponente persona jurídica (tal y como aparece en el certificado de existencia y representación legal)
- ii. Número de NIT
- iii. Nombre del Representante Legal (tal y como aparece en la cédula de ciudadanía).
- iv. Número de contacto.
- v. Dirección de residencia.
- vi. Nombre del proyecto.
- vii. Número y nombre de la categoría en la cual desea participar.

c) En el caso de grupo constituido:

- i. Nombre del Grupo Constituido.
- ii. Nombre del líder (tal y como aparece en cédula de ciudadanía).
- iii. Número de contacto.
- iv. Dirección de residencia.
- v. Nombre del proyecto.
- vi. Número y nombre de la categoría en la cual desea participar.

Artículo 15. De los archivos adjuntos. Cada participante deberá enviar la documentación administrativa y específica para el Comité Evaluador, en archivos formato **PDF**, de la siguiente manera:

- 1. Documentos Administrativos:** La totalidad de los documentos administrativos, según el tipo de beneficiario (persona natural, persona jurídica o grupo constituido) en un único archivo que deberá denominarse así:

Nombre del proponente –Número de la categoría en la cual desea participar – DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

- 2. Documentos para el Jurado:** Se recibirán la misma cantidad de archivos que los documentos específicos solicitados en cada una de las categorías. En cualquier caso, los archivos deberán denominarse así:

Nombre del proponente – Número de la categoría en la cual desea participar – DOCUMENTOS PARA EL JURADO (Nombre del documento)

Parágrafo. Los documentos adjuntos que sean enviados en un formato diferente al mencionado en el presente artículo **no serán tenidos en cuenta** y se realizará la observación pertinente al participante para su subsanación en los tiempos



estipulados. En caso de la no subsanación, la propuesta se declarará rechazada. No se aceptarán archivos en formato Word, Excel, JPG, PNG, Winzip, Winrar u otros, únicamente se aceptarán archivos en formato PDF.

Artículo 16. Cronograma. El cronograma para el desarrollo de la convocatoria pública 'CAJIC-ARTE 2021', es el siguiente:

Etapa del proceso	Fecha
Expedición del Acto Administrativo que realiza la convocatoria pública.	Julio 1 de 2021
Ciclo de Socializaciones	Julio 7 de 2021 - Hora: 5:00 PM Julio 10 de 2021 - Hora: 3:00 PM Julio 14 de 2021 - Hora: 5:00 PM
Entrega de propuestas.	Desde las 00:00 horas del 2 de julio hasta las 23:59 horas del 26 de julio de 2021
Publicación de inscritos	Julio 27 de 2021
Revisión documental.	Julio 28 de 2021
Publicación del listado de propuestas habilitadas y por subsanar.	Julio 29 de 2021
Tiempo de subsanación	Del 29 de julio hasta las 23:59 del 30 de julio de 2021
Revisión propuestas subsanadas	Agosto 2 de 2021
Publicación del listado final de propuestas habilitadas y rechazadas.	Agosto 3 de 2021
Evaluación por el Comité Evaluador.	Del 3 al 9 de Agosto de 2021
Publicación selección de ganadores.	Agosto 10 de 2021
Entrega de las cartas de aceptación por parte de los ganadores.	Agosto 11 y 12 de 2021
Expedición acto administrativo que reconoce a los ganadores	Agosto 12 o 13 de 2021
Ejecución de propuestas ganadoras	Entre el 13 de agosto y el 13 de noviembre de 2021
Muestra de productos finales	Del 15 al 19 de noviembre de 2021

Capítulo III – De las Categorías

Artículo 17. Categorías. Las categorías de la convocatoria pública 'CAJIC-ARTE 2021' serán las siguientes:

1. Premio Municipal de cocinas tradicionales "Recuperemos lo nuestro"



Línea de acción: Investigación

Área Artística y/o Cultural: Turismo Cultural

Número de estímulos: Uno (1).

Cuantía: \$2.000.000

Duración ejecución propuesta: Tres (3) meses contados a partir de la expedición de la resolución que adopta el acta de recomendación motivada expedida por el Comité Evaluador y ordena el giro de los recursos.

Objeto: Fomentar procesos de investigación que permitan la recuperación y transmisión de saberes gastronómicos en el municipio de Cajicá reconociendo su importancia en la generación y consolidación de identidad cajiqueña.

Perfil del participante:

* Personas naturales mayores de dieciocho (18) años con, residencia y trabajo artístico desarrollado en el municipio de Cajicá.

* Organizaciones culturales privadas con personería jurídica constituida con antelación a la fecha límite de recepción de los proyectos, y con sede, residencia y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá.

* Grupos constituidos conformados por personas naturales mayores de dieciocho (18) años con residencia y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá.

Producto final solicitado:

* Documento de sistematización de la investigación.

* Jornada de socialización de la receta y muestra del producto con el equipo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá y/o comunidad en general. Entrega degustación de la receta ganadora.

* Video compilatorio de la ejecución del proyecto de máximo cinco (5) minutos.

Documentos requeridos para el jurado:

* Formato No. 1. "Formato de presentación de proyecto" debidamente diligenciado

* Hoja de vida del proponente con sus respectivos soportes.

* Formato No. 3. "Formato de propuesta metodológica" debidamente diligenciado

2. Diseño de una ruta de Turismo Cultural en el municipio de Cajicá.

Línea de acción: Investigación

Área Artística y/o Cultural: Turismo Cultural

Número de estímulos: Uno (1).

Cuantía: \$2.700.000

Duración ejecución propuesta: Tres (3) meses contados a partir de la expedición de la resolución que adopta el acta de recomendación motivada expedida por el Comité Evaluador y ordena el giro de los recursos.

Objeto: Promover iniciativas de turismo en el municipio mediante la entrega de un estímulo para el diseño y consolidación de una ruta de turismo cultural.

Perfil del participante:

* Personas naturales mayores de dieciocho (18) años con, residencia y trabajo artístico desarrollado en el municipio de Cajicá.

* Organizaciones culturales privadas con personería jurídica constituida con antelación a la fecha límite de recepción de los proyectos, y con sede, residencia y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá.

* Grupos constituidos conformados por personas naturales mayores de dieciocho (18) años con residencia y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá.

Producto final solicitado:

* Diseño de la Ruta Turística.

* Jornada de validación con el equipo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.



- * Plan de sostenibilidad y comercialización de la Ruta de Turismo Cultural.
- * Video compilatorio de la ejecución del proyecto de máximo cinco (5) minutos.

Documentos requeridos para el jurado:

- * Formato No. 1. “Formato de presentación de proyecto” debidamente diligenciado
- * Hoja de vida del proponente con sus respectivos soportes.
- * Formato No. 3. “Formato de propuesta metodológica” debidamente diligenciado

3. Premio Municipal de Artesanías: **Cajic – Arte y Cultura**

Línea de acción: Creación

Área Artística y/o Cultural: Artesanías

Número de estímulos: Uno (1).

Cuantía: \$1.500.000

Duración ejecución propuesta: Tres (3) meses contados a partir de la expedición de la resolución que adopta el acta de recomendación motivada expedida por el Comité Evaluador y ordena el giro de los recursos.

Objeto: Estimular los procesos de creación artesanal en el municipio de Cajicá mediante la entrega de un estímulo para la realización de un producto en técnica libre.

Las dimensiones, técnicas utilizadas, materiales y demás aspectos propios del proceso creativo serán definidos por el proponente.

El producto final será entregado al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.

Perfil del participante:

- * Personas naturales mayores de dieciocho (18) años con, residencia y trabajo artístico desarrollado en el municipio de Cajicá.
- * Grupos constituidos conformados por personas naturales mayores de dieciocho (18) años con residencia y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá.

Producto final solicitado:

- * Producto artesanal terminado y entregado al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.
- * Video compilatorio de la ejecución del proyecto de máximo cinco (5) minutos.

Documentos requeridos para el jurado:

- * Formato No. 1. “Formato de presentación de proyecto” debidamente diligenciado
- * Hoja de vida del proponente con sus respectivos soportes.
- * Formato No. 4.7 “Formato de propuesta de creación – Artesanías” debidamente diligenciado

4. Composición de una obra musical - categoría: músicas tradicionales de la zona andina colombiana instrumental o vocal (solista, dueto, tríos, grupo de cámara, orquesta típica).

Línea de acción: Creación

Área Artística y/o Cultural: Música

Número de estímulos: Uno (1).

Cuantía: \$1.900.000

Duración ejecución propuesta: Tres (3) meses contados a partir de la expedición de la resolución que adopta el acta de recomendación motivada expedida por el Comité Evaluador y ordena el giro de los recursos.



Objeto: Promover la composición de obras musicales tradicionales de la zona andina colombiana, incentivando a los compositores cajiqueños con el fin de enriquecer el repertorio musical del municipio.

Perfil del participante:

* Personas naturales mayores de dieciocho (18) años con, residencia y trabajo artístico desarrollado en el municipio de Cajicá.

Producto final solicitado:

* Obra terminada. Score de la partitura con todas las indicaciones: título de la obra, nombre del autor (seudónimo), ritmo tipo, e indicaciones y anotaciones musicales claras en PDF -Partes en PDF si incluye dos o más instrumentos. - Letra en PDF- Midi- Grabación en audio y/o video mp3 y/o mp4, del tema.

* Video compilatorio de la ejecución del proyecto de máximo cinco (5) minutos.

Documentos requeridos para el jurado:

- * Formato No. 1. "Formato de presentación de proyecto" debidamente diligenciado
- * Hoja de vida del proponente con sus respectivos soportes.
- * Formato No. 4.2 "Formato de propuesta de creación – Música" debidamente diligenciado.

5. Creación o Composición de una obra musical instrumental o cantada inédita en alguno de los ritmos de música alternativa (rock, rap, hip-hop, ska, reggae, jazz, latin jazz, R&B, metal, funk, entre otros)

Línea de acción: Creación

Área Artística y/o Cultural: Música

Número de estímulos: Uno (1).

Cuantía: \$1.500.000

Duración ejecución propuesta: Tres (3) meses contados a partir de la expedición de la resolución que adopta el acta de recomendación motivada expedida por el Comité Evaluador y ordena el giro de los recursos.

Objeto: Promover la composición de obras de músicas alternativas, incentivando a los compositores cajiqueños con el fin de enriquecer el repertorio musical del municipio.

Perfil del participante:

* Personas naturales mayores de dieciocho (18) años con, residencia y trabajo artístico desarrollado en el municipio de Cajicá.

Producto final solicitado:

* Obra terminada. Score de la partitura con todas las indicaciones o Guía melódico -armónica para piano en un programa de edición y notación musical, con todas las indicaciones: Título de la obra, nombre del autor (seudónimo) ritmo, tipo e indicaciones, letra en PDF. -Midi- Grabación en audio y/o video mp3 y/o mp4, del tema.

* Video compilatorio de la ejecución del proyecto de máximo cinco (5) minutos.

Documentos requeridos para el jurado:

- * Formato No. 1. "Formato de presentación de proyecto" debidamente diligenciado
- * Hoja de vida del proponente con sus respectivos soportes.
- * Formato No. 4.2 "Formato de propuesta de creación – Música" debidamente diligenciado.

6. Programación de contenidos artísticos y culturales de duración limitada,



Línea de acción: Circulación

Área Artística y/o Cultural: Transversal

Número de estímulos: Uno (1).

Cuantía: \$5.550.000

Duración ejecución propuesta: Tres (3) meses contados a partir de la expedición de la resolución que adopta el acta de recomendación motivada expedida por el Comité Evaluador y ordena el giro de los recursos.

Objeto: Fortalecer los procesos de circulación de los artistas independientes del Municipio de Cajicá mediante la entrega de un estímulo para la realización de un contenido artístico de duración limitada (espacios para la circulación de productos, servicios y/o bienes artísticos y culturales tal y como lo son eventos, ciclo de circulación, festivales, entre otros. No podrán participar dentro de esta categoría eventos como reinados, bazares, ferias.)

La modalidad del desarrollo del contenido de duración limitada podrá ser virtual o presencial, siempre y cuando se garantice el cumplimiento a los lineamientos de protección y bioseguridad.

Los contenidos, formas y duración del contenido de duración limitada, así como los demás aspectos logísticos, locativos y técnicos serán definidos por el proponente y serán de su responsabilidad.

Perfil del participante:

* Organizaciones culturales privadas con personería jurídica constituida con antelación a la fecha límite de recepción de los proyectos, y con sede, residencia y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá.

* Grupos constituidos conformados por personas naturales mayores de dieciocho (18) años con residencia y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá.

Producto final solicitado:

* Realización del contenido artístico y cultural de duración limitada.

* Video compilatorio de la ejecución del proyecto de máximo cinco (5) minutos.

Documentos requeridos para el jurado:

* Formato No. 1. "Formato de presentación de proyecto" debidamente diligenciado

* Hoja de vida del proponente con sus respectivos soportes.

* Formato No. 5. "Formato de circulación – Programación contenidos artísticos de duración limitada" debidamente diligenciado

7. Beca de creación muralismo en Cajicá con temática: Paisajes Cajiqueños, entre el ayer y el ahora.

Línea de acción: Creación

Área Artística y/o Cultural: Artes plásticas y visuales - Muralismo

Número de estímulos: Uno (1).

Cuantía: \$4.000.000

Duración ejecución propuesta: Tres (3) meses contados a partir de la expedición de la resolución que adopta el acta de recomendación motivada expedida por el Comité Evaluador y ordena el giro de los recursos.

Objeto: Fortalecer los procesos de creación de los muralistas cajiqueños mediante la entrega de un (1) estímulo para la realización de un mural con temática: *Paisajes Cajiqueños, entre el ayer y el ahora.*

El lugar de realización del mural será propuesto en la documentación para el jurado, sin embargo, este será concertado con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá. En todo caso, el lugar deberá estar relacionado con alguno de los sitios de interés del Municipio.



Es importante mencionar que el mural deberá relacionar en su concepto y diseño la importancia de los paisajes dentro del desarrollo y fortalecimiento de los atractivos turísticos del municipio.

Las dimensiones, técnicas, tratamiento y demás conceptos, serán definidos por el proponente.

Será responsabilidad del proponente gestionar los permisos (locativos, de uso de imagen, de derechos de autor y demás) a que haya lugar.

En todo caso, se deberá garantizar el cumplimiento de las medidas de protección y bioseguridad dentro del proceso de creación.

Perfil del participante:

* Personas naturales mayores de dieciocho (18) años con, residencia y trabajo artístico desarrollado en el municipio de Cajicá.

Producto final solicitado:

* Mural terminado

* Realización de un conversatorio sobre el proceso de creación

* Video compilatorio de la ejecución del proyecto de máximo cinco (5) minutos.

Documentos requeridos para el jurado:

* Formato No. 1. "Formato de presentación de proyecto" debidamente diligenciado

* Hoja de vida del proponente con sus respectivos soportes.

* Formato No. 4.5 "Formato de propuesta de creación – Mural" debidamente diligenciado

8. Creación de un cortometraje temática: **Cotidianidad en tiempos de pandemia en mi Barrio**

Línea de acción: Creación

Área Artística y/o Cultural: Artes plásticas y visuales

Número de estímulos: Uno (1).

Cuantía: \$4.650.000

Duración ejecución propuesta: Tres (3) meses contados a partir de la expedición de la resolución que adopta el acta de recomendación motivada expedida por el Comité Evaluador y ordena el giro de los recursos.

Objeto: Fomentar procesos de creación audiovisual por medio de la realización de un cortometraje con temática **cotidianidad en tiempos de pandemia en mi barrio**.

La duración máxima del producto final no podrá superar los quince (15) minutos.

El proponente garantizará las medidas de protección y bioseguridad de los participantes en el proceso de producción del cortometraje; de igual manera, será responsabilidad del proponente gestionar los permisos (locativos, de uso de imagen, de derechos de autor y demás) a que haya lugar.

Las características técnicas del cortometraje serán definidas por el proponente al momento de la presentación de la propuesta, en todo caso se deberá tener en cuenta: a) Podrá ser grabado a una o varias cámaras. 2) La calidad del video deberá ser HD a 30 o 60 fps (Resolución 1080 * 1920) 3) El proponente deberá garantizar condiciones óptimas de iluminación y sonido.

Perfil del participante:

* Grupos constituidos conformados por personas naturales mayores de dieciocho (18) años con residencia y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá.

Producto final solicitado:

* Cortometraje estrenado.

* Documento de sistematización de la experiencia.

Documentos requeridos para el jurado:



- * Formato No. 1. “Formato de presentación de proyecto” debidamente diligenciado
- * Hoja de vida del proponente con sus respectivos soportes.
- * Formato No. 4.4 “Formato de propuesta de creación – Cortometraje” debidamente diligenciado.

9. Creación de fanzine "**Fui, soy y seré cajiqueño, relatos de identidad**"

Línea de acción: Creación

Área Artística y/o Cultural: Artes plásticas y Visuales

Número de estímulos: Uno (1).

Cuantía: \$1.300.000

Duración ejecución propuesta: Tres (3) meses contados a partir de la expedición de la resolución que adopta el acta de recomendación motivada expedida por el Comité Evaluador y ordena el giro de los recursos.

Objeto: Fomentar procesos de creación independientes por medio del Fanzine de modo que se resalte la temática **“fui, soy y seré cajiqueño, relatos de identidad”**

Perfil del participante:

* Grupos constituidos conformados por personas naturales mayores de dieciocho (18) años con residencia y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá.

Producto final solicitado:

* Fanzine publicado

* Video compilatorio de la ejecución del proyecto de máximo cinco (5) minutos.

Documentos requeridos para el jurado:

* Formato No. 1. “Formato de presentación de proyecto” debidamente diligenciado

* Hoja de vida del proponente con sus respectivos soportes.

* Formato No. 4.3 “Formato de propuesta de creación – Fanzine”

10. Desarrollo de proceso de formación en alguna de las expresiones artísticas dirigido a la primera infancia

Línea de acción: Formación

Área Artística y/o Cultural: Transversal

Número de estímulos: Uno (1).

Cuantía: \$2.100.000

Duración ejecución propuesta: Tres (3) meses contados a partir de la expedición de la resolución que adopta el acta de recomendación motivada expedida por el Comité Evaluador y ordena el giro de los recursos.

Objeto: Promover procesos de formación artística (en cualquiera de sus áreas o expresiones) dirigida a la primera infancia del Municipio de Cajicá.

El proceso de formación tendrá una duración mínima de treinta (30) horas y podrá realizarse de manera virtual o presencial. En todo caso el proponente deberá garantizar el cumplimiento de los protocolos de protección y bioseguridad.

Es responsabilidad del proponente garantizar los aspectos logísticos, técnicos y locativos para el desarrollo del proceso de formación.

Perfil del participante:

* Personas naturales mayores de dieciocho (18) años con, residencia y trabajo artístico desarrollado en el municipio de Cajicá.

* Organizaciones culturales privadas con personería jurídica constituida con antelación a la fecha límite de recepción de los proyectos, y con sede, residencia y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá.



- * Grupos constituidos conformados por personas naturales mayores de dieciocho (18) años con residencia y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá.

Producto final solicitado:

- * Proceso de formación realizado.
- * Muestra de resultados de aprendizaje
- * Video compilatorio de la ejecución del proyecto de máximo cinco (5) minutos.

Documentos requeridos para el jurado:

- * Formato No. 1. "Formato de presentación de proyecto" debidamente diligenciado
- * Hoja de vida del proponente con sus respectivos soportes.
- * Formato No. 2 "Formato de unidad didáctica" debidamente diligenciado

11. Desarrollo de proceso de formación en alguna de las expresiones artísticas dirigido a personas con discapacidad

Línea de acción: Formación

Área Artística y/o Cultural: Transversal

Número de estímulos: Uno (1).

Cuantía: \$2.100.000

Duración ejecución propuesta: Tres (3) meses contados a partir de la expedición de la resolución que adopta el acta de recomendación motivada expedida por el Comité Evaluador y ordena el giro de los recursos.

Objeto: Promover procesos de formación artística (en cualquiera de sus áreas o expresiones) dirigida a personas con discapacidad del Municipio de Cajicá.

El proceso de formación tendrá una duración mínima de treinta (30) horas y será en la modalidad presencial. En todo caso el proponente deberá garantizar el cumplimiento de los protocolos de protección y bioseguridad.

Es responsabilidad del proponente garantizar los aspectos logísticos, técnicos y locativos para el desarrollo del proceso de formación.

Perfil del participante:

- * Personas naturales mayores de dieciocho (18) años con, residencia y trabajo artístico desarrollado en el municipio de Cajicá.
- * Organizaciones culturales privadas con personería jurídica constituida con antelación a la fecha límite de recepción de los proyectos, y con sede, residencia y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá.
- * Grupos constituidos conformados por personas naturales mayores de dieciocho (18) años con residencia y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá.

Producto final solicitado:

- * Proceso de formación realizado.
- * Muestra de resultados de aprendizaje
- * Video compilatorio de la ejecución del proyecto de máximo cinco (5) minutos.

Documentos requeridos para el jurado:

- * Formato No. 1. "Formato de presentación de proyecto" debidamente diligenciado
- * Hoja de vida del proponente con sus respectivos soportes.
- * Formato No. 2 "Formato de unidad didáctica" debidamente diligenciado

12. Premio municipal de narrativas "Experiencias Resilientes en tiempos de pandemia"

Línea de acción: Creación

Área Artística y/o Cultural: Literatura

Número de estímulos: Uno (1).



Cuantía: \$1.400.000

Duración ejecución propuesta: Tres (3) meses contados a partir de la expedición de la resolución que adopta el acta de recomendación motivada expedida por el Comité Evaluador y ordena el giro de los recursos.

Objeto: Fomentar procesos de creación literaria en el Municipio, mediante el reconocimiento de una obra narrativa en el Municipio de Cajicá.

Perfil del participante:

* Personas naturales mayores de dieciocho (18) años con, residencia y trabajo artístico desarrollado en el municipio de Cajicá.

Producto final solicitado:

* Obra literaria del género narrativo terminada (mínimo quince -15- páginas en formato digital, fuente Times New Roman, 12 puntos, interlineado 1,5, márgenes de 2,54 cm por cada lado, en tamaño carta, referencias en normas APA última edición)

* Conversatorio sobre el proceso de creación de la obra literaria

* Video compilatorio de la ejecución del proyecto de máximo cinco (5) minutos.

Documentos requeridos para el jurado:

* Formato No. 1. "Formato de presentación de proyecto" debidamente diligenciado

* Hoja de vida del proponente con sus respectivos soportes.

* Formato No. 4.1 "Formato de propuesta de creación – Ensayo Critico" debidamente diligenciado.

* Avance de la obra narrativa en formato digital, fuente times new roman 12 puntos, interlineado 1,5, márgenes de 2,54 cm por cada lado, en tamaño carta, referencias en normas APA última edición.

13. Creación de espectáculo de danza, teatro y/o circo.

Línea de acción: Creación

Área Artística y/o Cultural: Artes escénicas (danza, teatro y/o circo)

Número de estímulos: Uno (1).

Cuantía: \$5.000.000

Duración ejecución propuesta: Tres (3) meses contados a partir de la expedición de la resolución que adopta el acta de recomendación motivada expedida por el Comité Evaluador y ordena el giro de los recursos.

Objeto: Fomentar procesos de creación de las artes escénicas en el municipio de Cajicá mediante la entrega de un estímulo para la creación, montaje y estreno de un espectáculo de las artes escénicas.

El montaje escénico integral deberá tener como mínimo una duración de cuarenta (40) minutos, deberá ser realizado por artistas locales, será producto de un proceso de creación colectiva y beneficiará mínimo a cuatro (4) artistas escénicos.

El montaje deberá ser estrenado en una presentación concertada con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.

El ganador deberá garantizar el cumplimiento de las medidas de protección y bioseguridad dentro del desarrollo de los ensayos y funciones.

Será responsabilidad del ganador gestionar los permisos (locativos, de uso de imagen, de derechos de autor y demás) a que haya lugar, así como el garantizar los aspectos logísticos, locativos y técnicos para la realización de ensayos.

Perfil del participante:

* Grupos constituidos conformados por personas naturales mayores de dieciocho (18) años con residencia y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá.

Producto final solicitado:

* Montaje escénico terminado y estrenado



- * Video compilatorio de la ejecución del proyecto de máximo cinco (5) minutos.

Documentos requeridos para el jurado:

- * Formato No. 1. "Formato de presentación de proyecto" debidamente diligenciado
- * Hoja de vida del proponente con sus respectivos soportes.
- * Formato No. 4.6 "Formato de propuesta de creación – Creación escénica"

14. Diseño de la maleta viajera de CAJIC- "hacia el rescate de la identidad cajiqueña"

Línea de acción: Investigación

Área Artística y/o Cultural: Patrimonio

Número de estímulos: Uno (1).

Cuantía: \$2.300.000

Duración ejecución propuesta: Tres (3) meses contados a partir de la expedición de la resolución que adopta el acta de recomendación motivada expedida por el Comité Evaluador y ordena el giro de los recursos.

Objeto: Generar procesos de rescate y transmisión de elementos identitarios de la cultura cajiqueña mediante la realización de un proceso de investigación cuyo resultado sea la maleta viajera **Cajic – hacia el rescate de la identidad cajiqueña**. Se entiende como maleta viajera una estrategia de divulgación y descentralización de los servicios culturales compuesta por una colección de materiales o elementos lúdicos pedagógicos que viaja en una maleta y se presta a una institución o entidad con la que se acuerda el servicio por un período de tiempo determinado.

Perfil del participante:

- * Personas naturales mayores de dieciocho (18) años con, residencia y trabajo artístico desarrollado en el municipio de Cajicá.
- * Organizaciones culturales privadas con personería jurídica constituida con antelación a la fecha límite de recepción de los proyectos, y con sede, residencia y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá.
- * Grupos constituidos conformados por personas naturales mayores de dieciocho (18) años con residencia y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá.

Producto final solicitado:

- * Documento de sistematización de la investigación.
- * Jornada de socialización de la maleta viajera con el equipo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá y/o comunidad en general.
- * Un (1) prototipo de la maleta viajera
- * Video compilatorio de la ejecución del proyecto de máximo cinco (5) minutos.

Documentos requeridos para el jurado:

- * Formato No. 1. "Formato de presentación de proyecto" debidamente diligenciado
- * Hoja de vida del proponente con sus respectivos soportes.
- * Formato No. 3. "Formato de propuesta metodológica" debidamente diligenciado

15. Desarrollo de un proceso de formación en saberes tradicionales cajiqueños dirigido a la comunidad en general

Línea de acción: Formación

Área Artística y/o Cultural: Transversal

Número de estímulos: Uno (1).

Cuantía: \$2.100.000



Duración ejecución propuesta: Tres (3) meses contados a partir de la expedición de la resolución que adopta el acta de recomendación motivada expedida por el Comité Evaluador y ordena el giro de los recursos.

Objeto: Promover procesos de formación cultural con énfasis en saberes tradicionales cajiqueños dirigido a la comunidad en general del Municipio de Cajicá. El proceso de formación tendrá una duración mínima de treinta (30) horas y podrá ser realizado en modalidad virtual o presencial. En todo caso el proponente deberá garantizar el cumplimiento de los protocolos de protección y bioseguridad. Es responsabilidad del proponente garantizar los aspectos logísticos, técnicos y locativos para el desarrollo del proceso de formación.

Perfil del participante:

- * Personas naturales mayores de dieciocho (18) años con, residencia y trabajo artístico desarrollado en el municipio de Cajicá.
- * Organizaciones culturales privadas con personería jurídica constituida con antelación a la fecha límite de recepción de los proyectos, y con sede, residencia y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá.
- * Grupos constituidos conformados por personas naturales mayores de dieciocho (18) años con residencia y trabajo artístico desarrollado en el Municipio de Cajicá.

Producto final solicitado:

- * Proceso de formación realizado.
- * Muestra de resultados de aprendizaje
- * Video compilatorio de la ejecución del proyecto de máximo cinco (5) minutos.

Documentos requeridos para el jurado:

- * Formato No. 1. "Formato de presentación de proyecto" debidamente diligenciado
- * Hoja de vida del proponente con sus respectivos soportes.
- * Formato No. 2 "Formato de unidad didáctica" debidamente diligenciado

Artículo 18. Certificado de Disponibilidad presupuestal. Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores del Portafolio Municipal de Estímulos para el fomento de la creación, formación, circulación e investigación artística y cultural en Cajicá se atenderán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. No. 2021000189 del veintiocho (28) de junio de 2.021.

Artículo 19. Vigencia. La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en el Municipio de Cajicá el día primero (1) del mes de julio de dos mil veintiuno 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**HÉCTOR EMILIO MONCADA GARZÓN
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ**

	NOMBRE	FIRMA	ÁREA
Proyectó:	Luis Carlos Forero Medina		Profesional CPS IMCTC
Revisó:	Dr. Saúl Orlando León Cagua		Asesor Jurídico Externo IMCTC
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

